



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Meta

Magistrado Ponente: MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS

Rad: 500012502000-2024-00953-00

Quejoso: CORTE CONSTITUCIONAL

Disciplinable: YULI SOLANY GONZALEZ CELIS

Cargo: SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVICENCIO

Decisión: AUTO DE APERTURA

Villavicencio, Vientres (23) de mayo de Dos Mil Veinticinco (2025)

Conforme lo previsto en el Artículo 211, 212 y 215 de la Ley 1952 de 2019, se procede a abrir investigación disciplinaria, en atención a la compulsión de copias ordenada por la CORTE CONSTITUCIONAL en contra de la doctora YULI SOLANY GONZALEZ CELIS identificada con cedula de ciudadanía N° 40328106 en calidad de SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVICENCIO conforme a los siguientes,

I.- HECHOS:

El presente diligenciamiento tiene origen en la compulsión de copias ordenada por la CORTE CONSTITUCIONAL en contra de la doctora YULI SOLANY GONZALEZ CELIS en calidad de SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVICENCIO (META) ante la presunta mora en el envío a la Corporación para la eventual revisión, de las acciones de tutela que a continuación se relacionan:

50001407100120220002900, 50001407100120220003800,
50001407100120220005900, 50001407100120220005500,
50001407100120220005700, 50001407100120220006300,
50001407100120220006500, 50001407100120220006200,
50001407100120220006800, 50001407100120220004200

II.- PRUEBAS

El despacho decreta las siguientes:



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Meta

1. Incorporar a la actuación los antecedentes disciplinarios de la investigada.
2. Requirase a la Coordinación del Área de Talento Humano certificación del nombre los empleados que han ostentado el cargo de secretario del Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con función de control de garantías de Villavicencio (META) para el año 2022 al 2024, indicando el interregno de tiempo y sus datos de contacto. Asimismo, sírvanse precisar que situaciones administrativas (licencias, incapacidades, permisos) se presentaron en dicho cargo.
3. Solicítese a la UNIDAD DE DESARROLLO Y ANALISIS ESTADISTICO copia del reporte de los ingresos y egresos efectivos de proceso ordinarios y constitucionales que presentó el JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVICENCIO para los años 2022 al 2024.
4. Informar a la investigada que tiene derecho a ser escuchada en versión libre de manera libre y espontánea con asistencia de defensor si lo tiene a bien constituir. En caso de hacer uso de este mecanismo, pueden llegar al correo electrónico scsdjmet@cndj.gov.co documento firmado en formato PDF a efecto de exponer lo que considere pertinente respecto de los hechos materia de averiguación, con el fin de que ejerzan sus derechos constitucionales de contradicción y defensa, lo anterior, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 112 del Código General Disciplinario.
5. Hacer saber a la encartada los beneficios de la aceptación de cargos, conforme lo establecido en el artículo 162 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 30 de la Ley 2094 de 2021.
6. Téngase como prueba las demás que sean conducentes, pertinentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos.
7. Notificar a las servidores judiciales en la forma prevista por el artículo 121 y 127 de la ley 1952 de 2019 en concordancia con el artículo 8° la Ley 2213 de 2022. Adviértase al disciplinable que contra esta decisión no procede recurso alguno.



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Meta

8. Por secretaria realícense los cambios en la plataforma Tyba de la denominación del presente proceso de "jueces" a "empleados" y, asimismo, trasládese el expediente digital al repositorio de OneDrive a la carpeta de "empleados".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS

Magistrado

Firmado Por:

Marco Javier Cortes Casallas

Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c9ea326e9135468a5bad530a3db9e91d41593c3c9715f4dcd0c6706da0c1380**
Documento generado en 23/05/2025 11:51:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>